

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA PAY PRO GLOBAL INC., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE CÓDIGOS MALICIOSOS, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7726**

**SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.125, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 1606 de 2019, que designa Subsecretaria del Interior Subrogante y las Resoluciones N° 7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO**

a) Que, con el objeto de contar con una herramienta de investigación online que permita detectar códigos maliciosos y realizar búsquedas avanzadas para detectar html, css, imágenes, texto sin formato y otros como javascript, necesarios para el desarrollo de las funciones del área CSIRT de la División de Redes y Seguridad Informática de la Subsecretaría del Interior, se requiere la contratación de una membresía anual a un sitio web que entregue un servicio de detección de códigos maliciosos que permita realizar dichas funciones.

b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

c) Que, en este contexto, el Jefe de la División de Redes y Seguridad Informática de la Subsecretaría del Interior, mediante Memorandum N°828, del año 2019, solicita a la División de Administración y Finanzas, gestionar la contratación del servicio antes señalado, con la empresa extranjera **PAY PRO GLOBAL INC**, por un plazo de 12 meses, adjuntando la cotización correspondiente, que se anexa como antecedente al presente acto administrativo.

d) Que el artículo 8° letra e) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N°5 del D.S. N° 250, de 2004, autorizan a recurrir al trato o contratación directa, entre otros casos, si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

e) Que el proveedor y los servicios indicados en los párrafos precedentes, cumplen con lo indicado en las normas legales y reglamentarias antes citadas, puesto que se trata de una persona jurídica cuyo domicilio social se encuentra situado en 225 The East Mall, Suite 1117, Toronto, Ontario, Canada, y los servicios referidos son ejecutados fuera del territorio nacional. Asimismo, es importante recalcar a través de este servicio de análisis online, se puede obtener información valiosa como javascript, que permite propagar malware, modificar códigos para capturar datos de tarjetas de créditos entre otros, no existiendo en Chile un servicio con estas características que realice dicha investigación online, condición que si cumple **PAY PRO GLOBAL INC**.

f) Que conforme lo dispuesto en el N° 6 del artículo 62 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras fuera del Sistema de Información, cuando se trate de la contratación de un bien o servicio efectuado a un proveedor extranjero en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar envergadura, sea indispensable el procedimiento de contratación por fuera de dicho sistema.

g) Que las características del proveedor extranjero, que carece de Rol Único Tributario nacional y que tampoco puede aceptar la orden de compra que se envíe a través del Sistema de Información, habida consideración que no existe un canal formal de comunicación con la empresa, ya que la contratación del programa de que se trata, se efectúa de manera automática y online, hacen indispensable que la presente contratación se efectúe sin acudir al portal de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

h) Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el trato directo utilizado requiere que sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que en consecuencia,

### RESUELVO,

1° **AUTORIZÁSE**, por el motivo expresado en los considerandos precedentes, la contratación directa del servicio de detección de códigos maliciosos, fuera del sistema de información, por un plazo de 12 meses contados desde la realización del pago respectivo, con el proveedor **PAY PRO GLOBAL INC**, número de registro 858412554RT0001, domiciliado en 225 The East Mall, Suite 1117, Toronto, Ontario, Canada, por un monto total de **US\$ 5.988 (cinco mil novecientos ochenta y ocho dólares)**, incluidos todos los impuestos que pudieren corresponder, de conformidad a las condiciones y especificaciones contenidos en la cotización que se adjunta a los antecedentes del presente acto administrativo.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución, al ítem presupuestario 05.10.02.29.07.001, "**Programas Computacionales**", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Interior, Red de Conectividad del Estado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PÚBLIQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**



CGY/JUD/GCS/KDM/GPG/CCS/UHS

**DISTRIBUCION:**

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- División Jurídica
- Departamento de Finanzas
- División de Redes y Seguridad Informática
- Partes
- Interesado
- Archivo



JUAN PABLO TORRES GUZMÁN  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05-10-02)**  
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 06**  
**FECHA 20-12-2019**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el año 2019, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N°	7.726
FECHA	20-12-2019

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN	\$ 4.506.568

REFRENDACIÓN		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	RED CONECTIVIDAD DEL ESTADO "PROGRAMAS COMPUTACIONALES "	05.10.02.29.07.001

**SERVICIO DE DETECCION DE CODIGOS MALICIOSOS**



**CAROLINA MEJIAS FUENTES**  
Jefa Departamento de Finanzas

*[Handwritten mark]*  
PDU

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DE	JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
A	Depto. Administración
REF.	Comma C8KJ

- |                                     |                                      |                          |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Por instrucción del Jefe de División | <input type="checkbox"/> | Favor investigar e informar    |
| <input type="checkbox"/>            | Para su información                  | <input type="checkbox"/> | Favor hacer que circule        |
| <input type="checkbox"/>            | Favor informarme                     | <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta             |
| <input type="checkbox"/>            | Favor conversar                      | <input type="checkbox"/> | VºBº y continuación de trámite |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Favor proceder                       | <input type="checkbox"/> | Archivo DAF                    |

<input checked="" type="checkbox"/>	Atender requerimiento según corresponda	Memo 828/2019
<input type="checkbox"/>	Para fines pertinentes	

atentamente



KARINA DOÑA MOLINA  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16/12/2019



MEMORANDUM N° 828 /2019

DE : CARLOS LANDEROS CARTES  
JEFE DIVISION DE REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA

A : KARINA DOÑA MOLINA  
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANT : Publicación de Precios Publicwww

MAT : Solicita adquisición servicio de detección de códigos maliciosos

FECHA : 13 DIC 2019

---

Por medio del presente solicito a Ud., gestionar la adquisición de los servicios de análisis online para la detección de códigos maliciosos Publicwww (<https://publicwww.com>).

Se solicita este servicio ya que el CSIRT ha detectado que las amenazas emergentes afectan códigos genuinos de sitios web nacionales, y principalmente de gobierno, a través de la incrustación de líneas de código malicioso en forma ofuscada en dichos archivos. Ésta técnica de infección se realiza de forma masiva en múltiples archivos de programación de los sitios web afectados, lo cual se ve multiplicado por decenas de dominios que pueden estar dentro del alcance del atacante informático.

La técnica de ofuscación de códigos quiere decir que oculta el verdadero significado de las funciones normales de un sitio web, para poder entre otras funciones, capturar datos sensibles de quienes visitan las páginas de servicio. Entre estos datos, los delincuentes informáticos pueden obtener datos personales, datos de tarjetas de créditos y coordenadas, entre otros.

Se requiere el servicio PublicWWW ya que, en la etapa de prueba, ha logrado demostrar que permite la búsqueda masiva de códigos en sitios nacionales e internacionales, facilitando la obtención de información ya que indexa los resultados de forma frecuente. Sin esta licencia, sólo se pueden obtener de 3 a 4 resultados, por lo cual la versión completa permite obtener listados completos de sitios chilenos que podrían tener parámetros maliciosos. Esta información es de gran utilidad para poder notificar y alertar a las entidades de gobierno, y aquellas que tengan relación con los usuarios nacionales, que puedan ser víctimas de delitos.

17965441



Se requiere la contratación de los servicios "Enterprise" por un periodo de 12 meses con un costo total de USD \$5.988.

Esta adquisición se realizará con cargo al presupuesto **2019 de la Red de Conectividad del Estado, ítem 22 Bienes y Servicios de consumo.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
JEFE DIVISION DE REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA  
CARLOS LANDEROS CARTES  
JEFE DIVISION DE REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA

  
DOB  
C.c.:  
- Archivo

# Plans and Pricing

It's free to get started — you only pay for advanced access to the full database.

Free	Pro	Business	Enterprise
<p>Open Top 3M websites (Most popular of 545M pages)</p> <p>Sign Up</p>	<p>Open All websites (545M+ pages now) 100 searches/day up to 100K rows</p> <p>\$49/month or \$490/year</p> <p>Sign Up</p>	<p>Open All websites (545M+ pages now) 200 searches/day up to 300K rows</p> <p>\$199/month</p> <p>Sign Up</p>	<p>Open All websites (545M+ pages now) 300 searches/day up to 1M rows</p> <p>\$499/month</p> <p>Sign Up</p>

## Compare Plans

	Free	Pro	Business	Enterprise
Open webpages	from top 3M	whole index	whole index	whole index
API access	✓	✓	✓	✓
Maximum search size (rows)	100 000	100 000	300 000	1 000 000
Searches / day		100	200	300
Download with snippets (rows)	20	1 000	3 000	10 000